



Nit: 890000464-3

Secretaria de Salud

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NRO. 047 DE 2017 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN Y PRACTICAN PRUEBAS Armenia, 15 de MAYO de 2019.

EXPEDIENTE : 047 de 2017

INVESTIGADO : **SOMBREROS DANNEL**
propietaria
Nancy Stella Barrero

FECHA DE INFRACCIÓN : 26 de enero de 2017.

El Secretario de Salud del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Ley 9ª de 1.979, Ley 715 de 2.001, Ley 1437 de 2011 y el Decreto 780 de 2016, en compilación con el Decreto 3518 de 2006; procede a proferir auto administrativo por medio del cual se decretan y practican pruebas, a el establecimiento de comercio **SOMBREROS DANNEL** ubicado en la manzana 87 numero 87-12 barrio jardines de la fachada de la ciudad de Armenia, de propiedad de la señora Nancy Stella Barrero identificada con la cédula de ciudadanía numero 41.902.330 o quien haga sus veces al momento de notificarse el presente auto.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que con fundamento en los análisis de los documentos que se allegaron con el informe de traslado del expediente, se realizo acta por medio del cual se avoco el conocimiento de la investigación del día diecinueve (19) de diciembre de 2017, del que se dispuso la notificación a la propietaria del establecimiento de comercio **SOMBREROS DANNEL** la señora Nancy Stella Barrero identificada con la cédula de ciudadanía numero 41.902.330, notificándose personalmente el día 23 de marzo de 2018 sin presentarse a el despacho y notificado por aviso el 24 de abril de 2018.

SEGUNDO: Que con fundamento en las pruebas recaudadas en el plenario, mediante auto del día 22 de octubre de 2018, se formularon cargos por violación a lo dispuesto en Ley 9 de 1979 Artículos 101,121,122,159,198,203,205,207,218,233,236 y ley 55 de 1973 articulos 8,10,13 literal F; en contra de la propietaria del establecimiento de comercio **SOMBREROS DANNEL** la señora Nancy Stella Barrero identificada con la cédula de ciudadanía numero 41.902.330, ubicado en la manzana 87 numero 87-12 barrio jardines de la fachada de la ciudad de Armenia, del que se dispuso la notificación personal el día 22 de octubre de 2018 sin que esta se presentara y notificada por aviso el dia 30 de octubre de 2018.

TERCERO: Que la señora Nancy Stella Barrero no ejercio su derecho a la defensa, no presento desacargos, no apporto ni solicito pruebas dentro del termino establecido en el articulo 47 inciso 2 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el articulo 3 en el resuelve del auto de formulacion de cargos.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta el acervo probatorio aportado por los funcionarios de Salud Pública de la de la Secretariade Salud Municipal, se decretan y se practican las siguientes pruebas documentales:



Nit: 890000464-3

Secretaria de Salud

- Queja ciudadana radicado numero 2017RE1215, radicado interno SSM-0166 del 17 de enero de 2017
- Acta de visita demanda ciudadana numero 10 del 26 de enero de 2017
- Oficio SS-PSS-SP-0212 del 30 de enero de 2017 mediante el cual se da respuesta a queja
- Aviso de notificacion de acto administrativo
- Oficio SS-PSS-SP-0213 del 30 de enero de 2017, dirigido a la Secretaria de Gobierno y convivencia del municipio.
- Oficio SG-PGO-SJC-0710 del 16 de marzo del año en curso remitido por la secretaria de gobierno y convivencia a esta dependencia
- Queja ciudadana radicado numero 2017RE6275, radicado interno SS-0876 del 27 de febrero de 2017
- Queja ciudadana radicado numero 2017RE6276, radicado interno SS-0877 del 27 de febrero de 2017
- Queja ciudadana radicado numero 2017RE6273, radicado interno SS-0878 del 27 de febrero de 2017
- Queja ciudadana radicado numero 2017RE6272, radicado interno SS-0879 del 27 de febrero de 2017
- Queja ciudadana radicado numero 2017RE6271, radicado interno SS-0880 del 27 de febrero de 2017
- Queja ciudadana radicado numero 2017RE6270, radicado interno SS-0884 del 27 de febrero de 2017
- Acta de visita demanda ciudadana numero 023 del 07 de marzo de 2017
- Oficio SS-PSS-SP-0605 del 07 de marzo de 2017 mediante el cual se da respuesta a las anteriores quejas
- Aviso de notificacion de acto administrativo
- Queja interpuesta con la comunidad del sector del barrio jardin de la fachada numero 01546 ante la corporacion autonoma regional del Quindio el 27 de febrero del año 2018
- Oficio 00001722 del 07 de marzo de 2017 expedido por la corporacion autonoma regional del Quindio con destino al departamento administrativo de planeacion municipal mediante el cual, por competencia, traslada al mismo queja interpuesta por la comunidad del sector
- Oficio 00001714 del 07 de marzo de 2017, expedido por la corporacion autonoma regional del Quindio con destino a los quejosos en respuesta a su escrito
- Oficio SS-PSS-SP-0606 del 09 de marzo de 2017, dirigido por esta dependencia a la secretaria de gobierno y convivencia del municipio
- Oficio DP-POT-1800 del 24 de marzo de 2017 (con copia a secretaria de salud) remitido del departamento administrativo de planeacion municipal a la subdireccion de regulacion y control ambiental de la corporacion autonoma regional del Quindio por medio de la cual se informa la remision de la queja al departamento administrativo de bienes y suministros y secretarias de gobierno y salud
- Acta de visita demanda ciudadana numero 020 del 11 de abril de 2017 realizada por la secretaria de salud municipal
- Acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad numero 010 del 11 de abril de 2017



Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso P.
Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 201
Línea Gratuita: 01 8000 189264
secretariosalud@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaria de Salud

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo 48 de de la ley 1437 de 2011 se corre traslado al investigado por un termino de diez (10) días para que se presente los alegatos respectivos.

ARTICULO TERCERO: Vencido el termino anterior la Secretaria de Salud Municipal, se dispone a proferir el acto administrativo con el contenido de la decisión en base al artículo 49 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente auto de trámite no procede ningún recurso.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente a la señora Nancy Stella Barrero identificada con la cédula de ciudadanía numero 41.902.330 propietaria del establecimiento de comercio denominado SOMBREROS DANNELE ubicado en la manzana 87 numero 87-12 barrio jardines de la fachada de la ciudad de Armenia , el contenido del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Armenia – Quindío. A los quince (15) días del mes de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO GUTIERREZ MONTOYA
Secretario de Salud

Proyecto: Daniel Palacio Perez Abogado Contratista S.S.

Reviso: Liliana Maria Cruz Ángel P.E.S.